

de 23 de abril de 2009, se aprobaron los siguientes padrones de contribuyentes:

Denominación padrón	Importe (euros)
1. Tasa recogida de basuras 2009	66.210
2. Tasa alcantarillado 2009	32.736
3. Tasa vados 2009	840

Los referidos padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales a fin de que por los interesados puedan ser examinados y presentarse cuantas alegaciones estimen oportunas contra el mismo, en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin más trámites, pudiendo interponer contra el mismo el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el establecido en el calendario general de recaudación, aprobado y posteriormente publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Chapinería, a 23 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/5.499/09)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

En el día de hoy ha sido suscrito entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos, de un lado, y don José Ángel Díez Sánchez, en nombre y representación de la mercantil “Iniciativas Díez, Sociedad Limitada”, y don Fernando Recas López, en nombre y representación de la mercantil “Proyectos y Edificaciones Valdemoro, Sociedad Limitada”, de otro, un convenio urbanístico para la ejecución de la Unidad de Actuación UA-7 “Calle Colegiata” de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de Ciempozuelos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para que cuantas personas tengan la consideración de interesadas puedan examinar el expediente obrante en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 29 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, doña María Ángeles Herrera García.

(02/5.669/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2009 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, con el siguiente resumen por capítulos:

PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
432.62500	Suministro mobiliario urbano	19.300
432.60001	Urbanización Sector Eras del Rey	15.800
432.62300	Suministro maquinaria	1.600

Partida	Concepto	Importe (euros)
432.63300	Renovación alumbrado público	5.000
432.60002	Nave almacén municipal	17.300
533.63002	Reforestación dehesa	15.000
Total modificación en presupuesto de gastos		74.000

PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Concepto	Importe (euros)
399.01	Cesiones urbanísticas	74.000
Total modificación en presupuesto de ingresos		74.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobena, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde en funciones, Ángel Andrés Ginés Cantero.

(03/15.049/09)

COBEÑA

PERSONAL

Aprobada la modificación de plantilla de personal de esta Corporación, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días, para su examen y a efectos de reclamaciones, en base a lo preceptuado en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Puesto: operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Tipo de personal: laboral.

Categoría: operario.

Área: Servicios Generales.

Subescala: Infraestructuras.

Variaciones introducidas:

Puesto: operario de servicios múltiples a tiempo completo.

La presente modificación de plantilla del personal municipal se considerará definitivamente aprobada si al término del período de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna. En el supuesto de presentarse alguna reclamación, será sometida a la consideración de este Pleno para la aprobación definitiva.

Cobena, a 14 de mayo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/16.338/09)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

Estando en tramitación en la Concejalía de Urbanismo procedimiento de restauración de la legalidad urbanística en los términos establecidos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y no habiendo sido posible la notificación del mismo en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Concejalía se sigue expediente el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Número de expediente: URB-91/08-DU.

Destinatario: don Sergio Marabert.

Número de identificación fiscal: X-4752222-P.